BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236020317621
Fecha: 08-05-2023
20236020317621

Bogotá, D.C.

602

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora:
Yojana Gomez
Representante Legal
Asociación Coordinadora Cívica Nacional- COORDINA
engativainiciativas519@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Traslado solicitud información inscripción y/o selección en convocatoria.

Referencia: 20236010079742 (ALE) / Contrato 519-2022

Cordial saludo:

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número citado en la referencia, en la cual Mohamed Quintero manifiesta *"(…) La presente tiene como objetivo realizar un escalamiento de las irregularidades en el proceso de selección del contrato 519 2022, en el cual manifiesto en el siguiente puntos: 1) Se envió los documentos solicitados dentro de la convocatoria el día 21 de febrero 2023, con toda la documentación y video solicitado (…)",* solicitando se efectúen las respectivas verificaciones, y se tomen las acciones correspondientes para atender el requerimiento de Mohamed Quintero (Representante del Colectivo La literata / colectivolaliterata@gmail.com). Lo anterior, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 519-2022 y en cumplimiento de la obligación especifica No 79 "(…) *Entregar la información requerida por el/ la supervisor/ a del Fondo de Desarrollo Local de Engativá* (…)", y además, teniendo presente que según el peticionario, cumplió con la fase de inscripción, pero que no le fue informado si quedó o no seleccionado para participar en la convocatoria con la iniciativa que presentó en oportunidad.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (3 folios – Rad. 20236010079742)

Proyectó: Karol Andrea Bravo Martín KA
Jorge Andres Acosta Alfonso
Revisó: Juan Pablo Cháves Rodríguez
Aprobó: Jorge Cerquera Duran